

RESOLUCIÓN N° _____ 504 _____/17
REF: ROL 6042-17
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE SE INDICA

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra N° 24 de fecha 11.03.2015, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 387 de fecha 12.12.2016, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 136 de fecha 12.07.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 323 de fecha 28.07.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 148 de fecha 28.07.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La carta de fecha 03.11.2017, de don Juan Cristóbal Robeson Serrano y don Sebastián Urzúa Vial por el Edificio Montemar, que solicitan la enajenación de las unidades denominadas **1 al 278, Detalladas en F 2803 SII.**
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las siguientes unidades identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el Arquitecto, don José Peñafiel E., aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 136 de fecha 12.07.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón, denominadas **1 al 278, Detalladas en F 2803 SII.**

CONCON, 01.12.2017


JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA
ARQUITECTO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

JLZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Interesado (2).
2. Expediente Técnico CRDE/1313/2017
3. Archivo Correlativo.
4. S.I.I.-

(Res-Autoriza enajenación Edificio Montemar – ING DOM N° 201701565).